Expediente: COTAIP/079/2017
Folio PNT: 00223017

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/133-00223017

CUENTA: Mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Erick Montero,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------
----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Erick Montero,** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"1.- Quiero conocer el número total de**
Centros de Salud
Iglesias
Parques Deportivos
Escuelas Preescolar
Escuelas Primarias
Escuelas Secundarias
Escuelas de Educación Superior
Escuelas de oficios
Escuelas capacitación técnica
Del municipio de Centro, Tabasco
2.- Ademas necesito se me proporcione esta información con la dirección y código postal ordenado por colonia. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).----------**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y

seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de Transparencia estatal, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----------

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 123 y 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Erick Montero,** se otorga el debido trámite y resolución en atención a las respuestas otorgadas por los titulares de las siguientes Dependencias: **Coordinación de Salud,** mediante su oficio **CS/0286/2017**, mediante el cual informa: **"Al respecto me permito informar que la Coordinación a mi cargo, no cuenta con registros de Centros de Salud, de acuerdo a nuestras atribuciones prevista en el Reglamento Municipal en su Capítulo II art. 29 numeral 1, inciso i). Sección VIII; Artículo 71, 72, 73, 74, 75 y 76"... (Sic). Secretaría del Ayuntamiento,** mediante su oficio **SA/UAJ/0415/2017,** mediante el cual informa: **"Al respecto hago de su conocimiento que después de haber turnado solicitud de búsqueda exhaustiva de la información solicitada a la Coordinación de Asuntos Religiosos del H. Ayuntamiento de Centro, informó**

que no existe en la Coordinación citada registro alguno de iglesias del Municipio de Centro,..."...(Sic). **Instituto Municipal del Deporte del Centro,** mediante su oficio **INMUDEC/188/2017,** mediante el cual informa: **"Me permito informarle que no contamos con parques deportivos, pero acorde al principio de máxima publicidad y en apego a los derechos humanos de acceso a la información, me es grato informarle que el INMUDEC, cuenta con 11 (once) Centros Deportivos los cuales se anexan los datos como los solicita el interesado"... (Sic).** **Dirección de Educación Cultura y Recreación**, mediante su oficio **DECUR/0503/2017,** mediante el cual informa: **"...me permito informarle que de acuerdo a mis atribuciones estipulado en el art. 174 que rige el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, no contamos con la información relacionada a su solicitud. Centro de Salud: Compete a la Coordinación de Salud Municipal. Iglesias: Compete a la Coordinación de Asuntos Religiosos Municipal. Parques Deportivos: Compete al Instituto del Deporte Municipal. Escuela: Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Superior, de Oficio y de Capacitación Técnica Compete a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.** Dependencias que de acuerdo a sus atribuciones previstas en los artículos 71, 87, 254 y 174 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, les corresponde conocer del presente asunto. Oficios que se adjuntan al presente Acuerdo constantes de (06) seis hojas útiles, para que formen parte integrante del mismo, el cual queda a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX.----------

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Erick Montero,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.------

QUINTO. Hágase saber al solicitante **Erick Montero,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.---

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario **Erick Montero,** vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a siete de marzo del año dos mil diecisiete.--------
----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/079/2017 Folio PNT: 00223017
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/133- 00223017

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro somos todos

Coordinación de Salud

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Oficio: CS/0286/2017
Villahermosa, Centro, 21 de FEBRERO de 2017.

Asunto: Respuesta de solicitud de información.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

PRESENTE.

En atención al oficio número; COTAIP/0250/2017, del expediente número; COTAIP/079/2017 y con número de folio PNT; 00223017, donde el interesado ERICK MONTERO, quiere conocer el número total de Centros de Salud, Iglesias, Parques Deportivos, Escuelas de los niveles; Preescolar, Primarias, Secundarias, Educación Superior, de Oficios y de Capitación Técnica, en todo el Municipio de Centro.

Al respecto me permito informar que la Coordinación a mi cargo, no cuenta con registros de Centros de Salud, de acuerdo a nuestras atribuciones prevista en el Reglamento Municipal en su Capítulo II art. 29 numeral 1, inciso i). Sección VIII; Artículo 71, 72, 73, 74, 75 y 76.

En relación a los otros puntos como son; las Iglesias, Parques Deportivos, Escuelas de los niveles; Preescolar, Primarias, Secundarias, Educación Superior, de Oficios y de Capacitación Técnica, no es posible dar información alguna ya que no se encuentra en la esfera de la competencia de esta Coordinación de Salud.

Sin otro particular, hago llegar mis saludos. Quedo de usted.

RECIBIDO
Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
23 FEB 2017
11:28
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE SALUD

DR. ELÍN GONZÁLEZ BAÑOS.
COORDINADOR DE SALUD DE CENTRO.

C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa. Presidente Municipal de Centro
C.C.P. Lic. Mario Bustillos Borges. Secretario particular
C.C.P. Lic. Ricardo a. Urrutia Díaz. Contralor municipal
C.C.P. Archivo
C.C.P. Minutario
C.C.P. DR.EGB/LIC. KGGP/LIC.OGP

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

OFICIO NÚMERO: SA/UAJ/0415/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 23 DE FEBRERO DE 2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E:

Por medio del presente de manera atenta y respetuosa, en atención a su oficio número COTAIP/0251/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, mediante el cual remite la solicitud de información que presentó **Erick Moreno**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que requiere: **"conocer el número total de centros de salud, iglesias, parques deportivos, escuelas preescolares, primarias, secundarias, de educación superior, escuelas de oficios y de capacitación técnica del municipio de Centro, Tabasco".**

Al respecto hago de su conocimiento que después de haber turnado solicitud de búsqueda exhaustiva de la información solicitada a la Coordinación de Asuntos Religiosos del H. Ayuntamiento de Centro, informó que no existe en la Coordinación citada registro alguno de iglesias del Municipio de Centro, en cuánto el número total de centros de salud, parques deportivos, escuelas preescolares, primarias, secundarias, de educación superior, escuelas de oficios y de capacitación técnica solicitadas, informo a usted que de acuerdo a las facultades, competencias y funciones de ésta Dependencia Administrativa no se cuenta con la información requerida.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Centro Somos todos
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE
C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
24 FEB 2017
15:27
TRANSPARENCIA

C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario.
L*C.H.M./L*A.P.P.

Coordinación de Asuntos Religiosos

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Villahermosa Tabasco, a 23 de Febrero de 2017
Oficio No. CAR/101/2017

C. Roberto Romero del Valle
Secretario del Ayuntamiento
P r e s e n t e.

En atención a su oficio No.- SA/UAJ/0363/2017, respecto del oficio No. COTAIP/0251/2017, relacionado a la solicitud de información presentada por el C. Erick Moreno, a través de la plataforma Nacional de Transparencia, en el que requiere "conocer el número total de centros de salud, **IGLESIAS**, parques deportivos, escuelas preescolares, primarias, secundarias, de educación superior, escuelas de oficios y de capacitación técnica del Municipio de Centro"; al respecto, para dar debido cumplimiento, en tiempo y forma, informo a usted:

Que, después de una minuciosa búsqueda en los archivos físicos y electrónicos **NO** existe en esta Coordinación de Asuntos Religiosos del Municipio de Centro, registro alguno de iglesias del Municipio de Centro.

Ahora bien, en relación al número total de centros de salud, parques deportivos, escuelas preescolares, primarias, secundarias, de educación superior, escuelas de oficios y de capacitación técnica del Municipio de Centro, no son competencia de esta área.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Guillermo Guzmán Mayo.
Coordinador.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.

23-01-17
15:01 pm

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Instituto Municipal del Deporte de Centro

Oficio No. INMUDEC/188/2017
Villahermosa, Tab., a 06 de Marzo de 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio COTAIP/0313/2017, derivado del expediente número: COTAIP/079/2017, folio PNT: 00223017, Mediante el cual el interesado Erick Montero solicita saber lo siguiente:

Centros de Salud
Iglesias
Parques Deportivos
Escuelas Preescolares
Escuelas Primarias
Escuelas Secundarias
Escuelas de Educación Superior
Escuelas de Oficio
Escuelas de Capacitación Técnica
Del Municipio de Centro, Tabasco.

Solicitando esta información con la dirección y código postal ordenado por colonia.

Me permito informarle que NO contamos con parques deportivos, pero acorde al principio de máxima publicidad y en apego a los derechos humanos de acceso a la información, me es grato informarle que el INMUDEC, cuenta con 11 (once) Centros Deportivos los cuales se anexan los datos como los solicita el interesado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

RECIBIDO
Centro somos todos H. Ayuntamiento 2016-2018
06 MAR 2017
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

ATENTAMENTE

LIC. OLGA CECILIA LEÓN ALDAY
COORDINADORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

C.C.P. LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.- PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P. LIC. MARIO RAFAEL BUSTILLOS BORGES.- SECRETARIO PARTICULAR
C.C.P. Archivo/Minutario
LIC. RDVB

	CENTROS DEPORTIVOS		
	NOMBRE	**DIRECCIÓN**	**OBSERVACIONES**
URBANOS	Centro Recreativo Municipal de Atasta	Av. Gregorio Méndez Magaña, Atasta de Serra, 86100 Villahermosa, Tab.	Oficinas del INMUDEC
	Deportivo Infonavit Atasta	Av Juan Graham Mcgregor, Atasta, 86018 Villahermosa, Tab.	
	Unidad Deportiva Tierra Colorada	Calle Matilde Pérez Frías, Col. José María Pino Suárez, 86029 Villahermosa, Tab.	
	Villa Las Flores	Industria de La Petroquímica, 86019 Villahermosa, TAB	Centro deportivo con alberca
	Gym Ateneo	Calle General Ignacio Zaragoza s/n, Centro, Centro Delegacion Dos, 86000 Villahermosa, TAB	
	Deportiva "Manga II"	Carril de Baja Circulación, La Manga II Etapa, 86068 Villahermosa, Tab.	Justo a un costado del puente para entrar a Villahermosa viniendo del aeropuerto
	Centro Deportivo Rovirosa	Calle Miguel Hidalgo, Jose Narciso Rovirosa, 86050 Villahermosa, Tab.	Campo de futbol con pasto sintético
RURALES	Unidad Deportiva Villa Playas del Rosario	Calle Ignacio Gutiérrez, Emiliano Zapata, Playas del Rosario, Centro, 86288 Villahermosa, Tab.	
	Unidad Deportiva Ocuiltzapotlan	Calle Domingo Colín, Prof. Ignacio Aldama, 86270 Villahermosa, Tab.	Atrás del centro de salud
	Campo Macultepec	Carr. Villahermosa-Carmen, Macultepec, 86250 Macultepec, Tab.	Campo de beisbol
	Unidad Deportiva Villa Tamulte de las Sabanas	Mario Trujillo García, Jose G. Asmitia, Tamulté de las Sabanas, Tab.	

OFICIO: DECUR/0503/2017
ASUNTO: REQUERIMIENTOS
VILLAHERMOSA, TABASCO, 21 DE FEBRERO DEL 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En relación a la Oficio **No. COTAIP/0253/2017,** Expediente número **COTAIP/079/2017** y Folio PNT: **00223017**, para atender la información requerida por el **C. Erick Montero**, donde solicita información de Centro de Salud, Iglesias, Parques Deportivos, Escuelas preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Superior y Escuelas de Capacitación Técnica, me permito informarle que de acuerdo a mis atribuciones estipulado en el art. 174 que rige el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, no contamos con la información relacionada a su solicitud.

Centro de Salud: Compete a la Coordinación de Salud Municipal
Iglesias: Compete a la Coordinación de Asuntos Religioso Municipal
Parques Deportivos: Compete al Instituto del Deporte Municipal
Escuela: Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Superior, de Oficio y de Capacitación Técnica Compete a la Secretaria de Educación del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Aurora Alday C.
MTRA. AURORA ALDAY CASTAÑEDA
DIRECTORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN

C.c. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
C.c Lic. Rodolfo Cuauhtémoc Mena Gutiérrez.- Subdirector Administrativo de la DECUR.- Para su conocimiento
C.c.p.- Expediente/Minutario.
M' AAC"L'RCMG *** pmn

Centro somos todos H. Ayuntamiento 2016-2018
23 FEB 2017
11:46
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO